ACTA N° 04/2014.

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 25 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 01/2014 - **"Provisión de Ataúd a personas de escasos recursos"** con ID N° 270.603.

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas, las Firmas: "Eugenia Rodríguez De León - Funeraria Niño Jesús", "Anastacio Espínola Chamorro - Carpintería San Miguel", "Andrés Ramón Rivarola Ortiz – Carpintería San Andrés"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 27 fojas útiles con una carpeta original por la firma "**Funeraria Niño Jesús**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 02 al 03, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 46.800.000-** (Guaraníes Cuarenta y seis millones ochocientos mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, consigna en la foja 05

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 01.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 07.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 07 fojas con una carpeta original por la firma "**Anastacio Espínola Chamorro – Carpintería San Miguel**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 54.000.000-** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, se consigna en la foja 03.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 07.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Firmas Unipersonales)**. NO SE APLICA.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 05.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 14 fojas con una carpeta original por la firma "**Andrés Ramón Rivarola Ortiz – Carpintería San Andrés**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 07 al 08, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 49.200.000-** (Guaraníes Cuarenta y nueve millones doscientos mil).
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, se consigna en la foja 10.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 14.
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Firmas Unipersonales)**. NO SE APLICA.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 12.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y diez minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

Adriano Arredondo

Ing. Mecánico Freddy Cristaldo
U.O.C.